

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

**DECRETO A. EXENTO Nº _1799_
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Agosto 28 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 427586 de Alcaldía, el Decreto A. Exento Nº 1036 del 30/05/2014 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-63-LE14 "Venta de Flores"; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir dos arreglos florales con motivo del fallecimiento de la Sra. Teresa Rojas Riquelme y Don Delineo Reyes Tapia (Q.E.P.D.), de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.

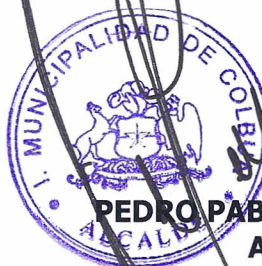
DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de **FLOR MARÍA VÁSQUEZ MORALES, RUT Nº 5.995.225-0**, correspondiente a adquisición de dos arreglos florales por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GÓMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



PEDRO PABLO MUÑOZ OSÉS
Alcalde

PPMO/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes